



Trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL

Ciudad de México,
23 a 27 de mayo de 2016

Distr.
GENERAL
LC/G.2663(SES.36/6)/Rev.3
19 de mayo de 2016
ORIGINAL: ESPAÑOL
16-00536

COMITÉ DE COOPERACIÓN SUR-SUR

Temario provisional anotado

25 de mayo de 2016



1. Elección de la Mesa

Conforme a las disposiciones del Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y según la práctica establecida, corresponde como primera actividad de las delegaciones elegir entre las delegaciones una Presidencia, dos o más Vicepresidencias y una Relatoría para dirigir los trabajos de este Comité.

2. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones tendrán ante sí, para su consideración y aprobación, el temario provisional (LC/G.2662(SES.36/5)). Los delegados de los Estados miembros podrán formular observaciones y sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el Reglamento de la CEPAL.

3. Panel sobre la cooperación Sur-Sur y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En este punto del temario se desarrollará un panel sobre experiencias de los países de América Latina y el Caribe en materia de cooperación Sur-Sur en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

A continuación habrá un espacio para las intervenciones de las delegaciones.

4. Presentación de las líneas de acción del Comité de Cooperación Sur-Sur para el período 2016-2018

La delegación de México presentará una propuesta de líneas de acción del Comité de Cooperación Sur-Sur para el período 2016-2018.

Documentos de trabajo:

- Propuesta de líneas de acción del Comité de Cooperación Sur-Sur para el período 2016-2018. Nota de la Secretaría (LC/G.2671(SES.36/14))

5. Consideración y aprobación de las resoluciones del Comité de Cooperación Sur-Sur